

administración local

AYUNTAMIENTOS

MONTIEL

ANUNCIO

Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por depuración de aguas residuales de Montiel.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por depuración de aguas residuales, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por depuración de aguas residuales.

“Artículo 7.1.

a) Cuota fija: 8,70 euros/trimestre.

e) Las tarifas a aplicar a los usuarios se actualizarán anualmente de manera automática, en base a las tarifas aprobadas por la Asamblea General del Consorcio de R.S.U. o por el Consejo de Administración de Emaser, en su caso, mientras permanezca vigente el Convenio de Encomienda de Gestión de la E.D.A.R.”.

Una vez que se efectúe la publicación del texto íntegro modificado de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por depuración de aguas residuales en el Boletín Oficial de la Provincia, entrará en vigor, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Montiel, a 22 de junio de 2015.-El Alcalde, Ángel García Valcárcel.

Anuncio número 3828

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>